



CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN, CENTRADO EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE INCENDIOS FORESTALES Y EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DEL OPERATIVO IMPLICADO EN SU EXTINCIÓN. CURSO 2020-2021.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria consiste en regular la participación de estudiantes y recién titulados de la Universidad de Valladolid en el programa de formación centrado en la elaboración de la estadística de incendios forestales y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción cuando proceda, dependiente de la Consejería.

#### 2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El número de plazas ofertadas asciende a 6 con carácter presencial, asociadas a bases aéreas de las provincias de Salamanca y de Ávila.

El periodo de participación en el programa formativo será de 3meses.

Los solicitantes podrán elegir entre los destinos que figuran en el anexo 1. Las 6 plazas ofertadas se cubrirán según lo indicado en el punto 6 de la convocatoria. Los solicitantes que no consigan una de las 6 plazas atendiendo a dichos criterios pasarán a formar parte de la lista de suplentes.

En cualquier caso, el comienzo del programa formativo estará supeditado a la firma del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Fundación General de la Universidad de Valladolid para la elaboración de la estadística de incendios forestales y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción que aún no se ha llevado a efecto por falta de la disponibilidad presupuestaria. La concesión de las ayudas económicas asociadas a la participación en el presente programa formativo estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, relativos al año 2021.

## Ayuda económica:

La asignación económica al participante ascenderá a 721,55 € brutos mensuales. Sobre dichos importes habrá de practicarse la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la deducción de la cuota de cotización por contingencias comunes al Régimen General de la Seguridad Social.

El beneficiario deberá realizar una memoria final una vez concluido su periodo de permanencia en la plaza que le haya sido asignada. La correcta realización de dicha memoria llevará asociada una dotación económica de 404,86€ brutos a percibir tras la revisión de la misma por parte del







tutor de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y siempre que dicho tutor confirme el adecuado aprovechamiento del programa formativo por parte del beneficiario. Sobre dicho importe final se aplicará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las cantidades abonadas en ningún caso tendrán carácter de salario o retribución, sino de asignación económica para los gastos que la participación en el programa formativo comporta.

La participación en el programa de formación, centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción, no implicará en ningún caso relación laboral o administrativa alguna entre los seleccionados y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

## Memoria final y certificado participación

La realización de la misma será condición *sine qua non* para la obtención del certificado que acredite su participación en el presente programa formativo.

Asimismo, para la obtención de dicho certificado se tendrá en cuenta el correcto aprovechamiento del periodo de formación por parte del alumno.

### Plazas ofertadas:

Las plazas en las que se estructurará el programa formativo se recogen en el Anexo 1 y serán las correspondientes a las bases aéreas del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León de las provincias de Ávila y Salamanca

## 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Ser alumno o recién titulados de cualquiera de las titulaciones cuyo perfil profesional incluya la defensa contra incendios forestales impartidas por la Universidad de Valladolid.

# 4. INCOMPATIBILIDADES

- No podrán participar en esta convocatoria aquellos solicitantes que habiendo participado en convocatorias anteriores no hubieran obtenido certificado en alguna de ellas de su participación.
- 2. La participación en el presente programa de formación no será compatible con el disfrute de otras ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administración o Ente públicos o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- 3. La participación en el programa de formación, centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción, no implicará en ningún caso relación laboral o administrativa alguna entre los seleccionados y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.







#### 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 1. El plazo de presentación de solicitudes para participación en el programa formativo desde su publicación hasta el 6 de junio, no obstante, se seguirán aceptando solicitudes fuera de este plazo y hasta 15 días antes de la finalización programa formativo con el fin de añadir a estos alumnos en la bolsa de suplentes. Dicha bolsa se destinará a cubrir las posibles vacantes que puedan producirse durante el transcurso del programa formativo y estará constituida por los alumnos no seleccionados para el programa formativo y por los alumnos que han formulado sus solicitudes fuera de plazo ordenados por los criterios de prelación establecidos en el apartado 6.
- El modelo de solicitud se podrá descargar desde página web http://www.palencia.uva.es, y constará de una ficha para la valoración de los méritos y de una ficha para la elección del tipo de destino o plaza.
- 3. El solicitante deberá numerar por orden de preferencia todas las plazas a la que quiere optar en la ficha para la elección del tipo de destino. No podrán existir dos plazas a las que se dé la misma numeración. En las que no figure ningún número de preferencia se entiende que NO son solicitadas por el alumno.
  - Las fechas de comienzo recogidas en la solicitud son aproximadas, pudiendo adelantarse o retrasarse el comienzo según criterio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- 4. Presentación: a través de la siguiente dirección de correo electrónico (<u>camestad@jcyl.es</u>) a la que se remitirá el modelo de solicitud y la documentación contemplada en el siguiente apartado.
- 5. Documentación: La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - b. En el caso de alumnos: Justificante de la matrícula en el curso académico 2020-2021 en alguna de las titulaciones impartidas por la Universidad de Valladolid, cuyo perfil profesional incluya la defensa contra incendios forestales. En el caso de alumnos pendientes solo de entregar el proyecto, deberán aportar índice del mismo firmado por el tutor o documento equivalente.
  - c. En el caso de recién titulados: Fotocopia del título de la Universidad de Valladolid.
  - d. Copias de los méritos para su valoración.
- 6. La presentación de la solicitud para participar en el presente programa de formación implicará la aceptación por el solicitante de las bases de esta convocatoria.
- La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá suponer la denegación o revocación de la solicitud y de la ayuda económica.







8. Para cualquier información adicional los interesados podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico <u>camestad@jcyl.es</u>

## 6. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Las plazas serán asignadas atendiendo a los siguientes criterios:

Los méritos presentados junto a cada solicitud serán evaluados siguiendo este baremo:

MERITOS	PUNTUACIÓN			
Asignatura sobre defensa incendios forestales: Aprobada- Sobresaliente (puntuación en función de la nota obtenida)	0,5 - 1 punto			
Curso de capacitación en el operativo de Extinción de Incendios Forestales o equivalente	3 puntos			
Participación en programas formativos, becas o equivalente relacionados con los incendios	Organismos oficiales	Otros organismos	Máximo 6	
forestales (mes completo)	0,5	0,25	puntos	

No se valoraran la participación en programas de formación, becas o equivalente, con categoría diferente a la adecuada a la participación en el programa formativo objeto de la presente convocatoria.

En caso de coincidencia en la puntuación total obtenida entre dos o más alumnos, se tendrá en cuenta:

- Fecha y hora de entrega de la solicitud por correo electrónico.
- El orden de preferencia señalado por el solicitante en la ficha para la elección del tipo de destino.

Los alumnos recibirán un correo electrónico en la dirección recogida en su solicitud, en el que se les informará de la recepción de su solicitud y de la posición que ocupan en la lista para la participación en el programa formativo.

A partir del 18 de junio, se hará pública la lista de seleccionados para su participación en el presente programa formativo en la en la página web <a href="http://www.palencia.uva.es">http://www.palencia.uva.es</a>, y en el tablón del Área de Ingeniería Cartográfica de la ETSIIAA de Palencia.

En el caso de que hubieran obtenido plaza se les informará asimismo de:

- lugar realización periodo formativo;
- fechas de inicio y fin periodo formativo;
- Documentación necesaria para formalizar su participación.

Los seleccionados estarán obligados a la realización de un curso de formación on line, según se describe en el apartado 7. CURSO DE FORMACIÓN.







Los solicitantes que no consigan alguna de las 6 plazas siguiendo los criterios arriba mencionados, pasarán a formar parte de la lista de suplentes.

## Aceptación participación programa formativo

La **aceptación** a la participación en el presente programa formativo se comunicarán por escrito, mediante el envío del **modelo 1**, al correo electrónico <u>camestad@jcyl.es</u> en el plazo de 5 días naturales siguientes a la publicación de la lista de seleccionados.

### Renuncia participación programa formativo

La **renuncia** a la participación en el presente programa formativo se comunicarán por escrito, mediante el envío del **modelo 2**, al correo electrónico <u>camestad@jcyl.es</u>.

La renuncia a la participación en el presente programa formativo supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al programa y la posibilidad de optar a cualquier otra plaza del mismo. En el caso, de que la renuncia se produzca una vez comenzado el periodo formativo, supondrá asimismo la supresión de la asignación económica asociada al programa a partir del momento en que se produzca dicha renuncia.

#### **Suplencias**

Las plazas vacantes o con renuncia se ofrecerán a la lista de suplentes siguiendo el orden de prelación establecido en la misma.

Con el fin de no paralizar la lista de suplentes se realizarán dos intentos de notificación al solicitante que corresponda según el orden de prelación establecido en dicha lista. Cuando respecto al mismo suplente, se intente sin efecto la notificación en 2 ocasiones, éste pasará a ocupar el último lugar en la lista y se procederá a llamar al siguiente según el orden de prelación establecido en la misma.

## Permutas:

No se podrán llevar a cabo permutas salvo en casos excepcionales debidamente justificados. La comisión de seguimiento del programa de formación será la encargada de decidir si existen motivos suficientes para la realización de dicha permuta.

#### 7. CURSO DE FORMACIÓN

Para poder incorporarse al presente programa formativo será obligatorio realizar la siguiente formación:

 Titulares: Curso de formación dividido en dos partes, ambas no presenciales. La primera parte se realizará a través de una plataforma on-line y deberá estar finalizada antes del inicio de la segunda parte del curso de formación, se podrá convalidar si el solicitante la ha concluido con aprovechamiento el TEC.0 o TEC.prov 2020. La segunda parte del







curso, consistirá en una jornada por videoconferencia de 8:00 a 15:00h que se llevará a cabo el 1 de julio para la que deberá asistir al CPM correspondiente a su base y no se podrá convalidar en ningún caso.

- Suplentes: Deberán realizar, exclusivamente, la primera parte del curso descrita anteriormente, podrá ser convalidada si el solicitante ha concluido con aprovechamiento el TEC.0 o TEC.prov.

La formación será, en todo caso, gratuita.

#### 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

#### a) Derechos

- 1. Los beneficiarios cotizarán a la Seguridad Social por contingencias comunes y profesionales, atendiendo al R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Los beneficiarios contarán con un seguro complementario de las contingencias consideradas en el punto anterior, para la cobertura de las posibles incidencias y responsabilidades no amparadas por el mismo.
- Los beneficiarios tendrán derecho a los días correspondientes para la realización de exámenes, siempre que la asistencia a los mismos se acredite con un certificado de asistencia expedido por la Universidad.
- 4. Los beneficiarios dispondrá de dos tutores, encargados de coordinar y orientar las tareas a realizar, efectuar el seguimiento y apoyo necesario y de resolver las dudas que puedan surgir, así como de evaluar el aprovechamiento de la participación en el programa formativo por parte de los mismos. Uno, por parte de la Consejería de Fomento y Medio y otro por parte de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- 5. Se les certificará su participación en el presente programa formativo, siempre que su aprovechamiento haya resultado satisfactorio según el criterio de su tutor nombrado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
  - (\*) El programa formativo no contempla el disfrute de vacaciones.

## b) Obligaciones:

 Los beneficiarios deberán realizar y completar con adecuado rendimiento el curso de formación asociado al programa formativo. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a su exclusión del programa de formación, bastando al efecto comunicación escrita a la Fundación General de la Universidad de Valladolid.







- Los beneficiarios deberán incorporarse al centro receptor en el plazo fijado por el tutor que les ha sido asignado. El incumplimiento de este requisito se considerará, a todos los efectos, como renuncia por parte del beneficiario a la participación presente programa formativo.
- 3. Deberán cumplir con aprovechamiento el calendario y tareas asignadas en el programa, con sujeción al horario, normas y disciplina del Centro donde participe en el programa de formación centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo.
- 4. El incumplimiento por parte del beneficiario de lo recogido en el anterior punto podrá dar lugar a su exclusión del programa formativo. El procedimiento de exclusión se iniciará a iniciativa del tutor de la consejería y será acordada por la comisión de seguimiento del convenio que ampara esta convocatoria. La exclusión supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la participación del programa formativo y, por tanto, el importe de la asignación económica asociada dejará de percibirse a partir de la misma. La plaza vacante podrá ser ofertará a otro solicitante, siguiendo el orden establecido en la lista de suplentes.
- 5. Deberán elaborar una memoria respecto al desarrollo del programa de formación y a la actividad realizada en el mismo. La correcta realización de dicha memoria llevará asociada una dotación económica a percibir tras la revisión de la misma por parte del tutor de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y siempre que dicho tutor confirme el adecuado aprovechamiento del programa formativo por parte del beneficiario.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Ángel Manuel Sánchez Martín

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Zacarías Clérigo Pérez







Anexo 1: Plazas ofertadas en el programa formativo

PROV	COD.	DESTINOS	MESES	FECHA COMIENZO
AV	AV11	CEBREROS 1	3	1-jul.
AV	AV21	PIEDRALAVES 1	3	1-jul
AV	AV31	BARCO DE ÁVILA 1	3	1-jul.
SA	SA11	EL BODÓN 1	3	1-jul.
SA	SA21	EL MAILLO 1	3	1-jul.
SA	SA31	GUADRAMIRO 1	3	1-jul.

Las fechas de comienzo que aparecen recogidas en la tabla son orientativas, pudiendo adelantarse o retrasarse el comienzo según criterio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.







# Modelo 1: Aceptación a la participación programa formativo

El solicitante	con D.N.I		
, cuya dirección a efectos de notificad	ción es C/		
	y cuyo teléfono de contacto es		
, ha	biendo sido seleccionado para la participación en el		
programa de formación para el año	o 2021, centrado en la elaboración de la estadística de		
incendios forestales y el seguimiento	o en tiempo real del operativo implicado en su gestión, en		
la plaza de	provincia de		
convocatoria para la participación en la estadística de incendios forestales su extinción, curso 2020- 2021.	ma formativo, así como las condiciones recogidas en la n el programa de formación, centrado en la elaboración de y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en nte escrito que remite a <u>camestad@jcyl.es</u>		
,;	a de de 2021		
Fdo.			







# Modelo 2: Renuncia a la participación programa formativo

El solicitante	tecon D.N.I		
, cuya dirección a efectos de no	otificación es	C/	
, Código Postal	en		y cuyo teléfono de contacto e
programa de formación para	el año 2021 miento en tie	L, centrado en la e empo real del opera	o para la participación en e laboración de la estadística de tivo implicado en su gestión, en
RENUNCIA participar en el			
Y para que así conste, firma el	siguiente esc	rito que se remite a	camestad@jcyl.es.
	, a	de	de 2021
Ed			

